



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-16097329-APN-DDRH#CONICET - LLERA, Andrea y MIRANDA, Patricia -
Promo CIC 2020 Favorable

VISTO el Expediente EX-2021-16097329-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramitan las solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y en la Carrera del Investigador en Salud 2020.

Que por Resolución RESOL-2021-505-APN-DIR#CONICET se establecieron los lineamientos para la admisión de las solicitudes de promoción CIC y SALUD 2020.

Que las Comisiones Asesoras respectivas y la Junta de Calificación y Promoción han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los cuerpos de evaluación, resolvió hacer lugar a las solicitudes de promoción, analizando puntualmente las disidencias entre la Junta de Calificación y Promoción y las Comisiones Asesoras disciplinarias, siguiendo en algunos casos la recomendación de la Comisión y, en otros, la de la Junta.

Que, por lo expuesto, corresponde hacer efectivas las promociones de las investigadoras mencionadas en el Anexo IF-2022-77327080-APN-GRH#CONICET que se adjunta a la presente resolución, a partir del 1° de junio de 2022.

Que la Gerencia de Administración a tomado la intervención que les compete.

Que el gasto y la demande el financiamiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del 20 de julio de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y 333/22, las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévanse a partir del 1° de Junio de 2022 a las Investigadoras que se detallan en el Anexo IF-2022-77327080-APN-GRH#CONICET de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, será imputado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto asignado para el Ejercicio 2022 a este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, a las interesadas. Cumplido, archívese.

EXPTE. NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CATEG. ACTUAL	CATEG. PROM.	COMISION	UNIDAD DE GESTIÓN
2021	LLERA, ANDREA SABINA	DNI 17802791	INV INDEPENDIENTE	INV PRINCIPAL	KT1 TECNO	OCA - PQUE. CENTENARIO
2021	MIRANDA, PATRICIA VIVIAN	DNI 16681752	INV INDEPENDIENTE	INV PRINCIPAL	KT1 TECNO	CCT ROSARIO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROMOCIONES APROBADA 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ARLEO Alberto Anibal
Date: 2022.07.27 14:43:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.27 14:43:58 -03:00